



Guía de Registro y actualización de medios de contacto en Buzón Tributario





Guía de Registro y actualización de medios de contacto en Buzón Tributario

1. Registro de medios de contacto en Buzón Tributario.

Para poder registrar medios de contacto en el Buzón Tributario, es importante contar con al menos una cuenta de correo electrónico, ya que en dicha cuenta se dará aviso que existen notificaciones y mensajes pendientes de leer en el buzón tributario.

1.1. Debe ingresar a la siguiente ruta: http://www.sat.gob.mx/, seleccionar la opción "Trámites" y de ahí ingresar a la opción de "Buzón Tributario".



- 1.2. Hay dos formas para ingresar al Buzón Tributario:
 - 1.2.1. Por contraseña:

Donde debe de ingresar su RFC con homoclave, así como la contraseña como sigue.



1.2.2. Con e.firma:

Donde deberá de ingresar su certificado (.cer), clave privada (.key) y la contraseña de la clave privada como se muestra.







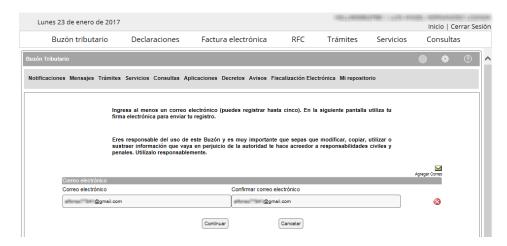
1.3. Cuando se ingresa por primera vez al Buzón Tributario, el sistema muestra una ventana en donde solicita que se registre al menos un medio de contacto, se pueden registrar hasta un máximo de cinco medios de contacto.



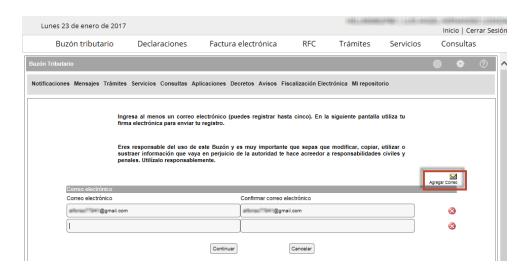
1.4. Capturar en el formulario su dirección de correo electrónico (e-mail) en dos ocasiones con el fin de confirmar dicho correo.







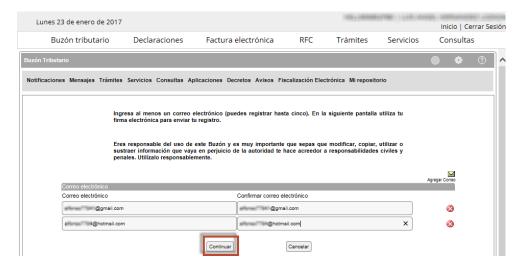
1.5. Si desea anexar otro(s) medio(s) de contacto(s) deberá dar clic en el botón de "Agregar Correo" y realizar el mismo procedimiento descrito en el punto anterior para la captura y confirmación de la dirección del correo.



1.6.Una vez capturados el o los medio(s) de contacto(s), se debe de presionar el botón de continuar.







1.7. Aparecerá un recuadro en donde indica si desea continuar con el trámite para registrar su medio de contacto, presionar el botón "Aceptar".



1.8. El sistema mostrará una pantalla en donde indica que el correo se ha registrado, mostrando un folio, fecha y hora. Presionar la opción "Imprimir Acuse" para poder guardar o imprimir el documento.













Fecha de solicitud

23 de Enero de 2017 17:50:21 hrs

manifiesto sabedor de que estoy obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del u on Tributario, asi como de las responsabilidades vidies y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, asi c ifficar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad. tud de actualización de los Mecanismos de Comunicación está en proceso de validación, con la siguiente informa HELL900802FB00001 RFC: CURP: JAL ATTRIBUTE PARTITION, 38 VELIA GLACALLIPE JANDIEZ LOPEZ Nombre o Razón Social: dentificación del aviso: Actualización de Mecanismos de Comunicación Correo electrónico alta: @gmail.com Resultado: En proceso de actualización

us datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de atos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las cultadas confaridas a la Autoridad Fiscal.

2. Confirmar el medio de contacto registrado.

SAT... ımás fácil, más rápido!

Es trascendental confirmar el medio de contacto ya que cuenta con un plazo de 72 hrs. posteriores al registro para realizarlo, de lo contrario el sistema cancelará la solicitud de registro del medio de contacto y tendrá que realizar nuevamente el registro de los medios de contacto.

2.1. Recibirá una notificación a cada uno de los correos registrados en el Buzón Tributario, donde se le indicará que es necesario validar los medios de contacto, para ello debe dar clic en el enlace "aquí".







2.2. Posteriormente el sistema mostrará una pantalla en donde indica que su correo ya fue validado.





El correo @gmail.com correspondiente al registro con folio HELL900802FB00001 ha quedado establecido como contacto para tu Buzón Tributario.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

2.3. Al concluir el proceso recibirá un correo por cada medio de contacto validado, en el cual se le indica que tiene un mensaje en su Buzón Tributario.







2.4. Una vez que ingresó con su contraseña o e.firma al Buzón Tributario, el sistema mostrará una pantalla en donde indica que hay una lista de mensajes recibidos y que no han sido leídos.



Nota: En caso de no haber recibido algún mensaje de confirmación por parte del Buzón Tributario, es necesario que revise la bandeja "correo no deseado" en su cuenta de correo electrónico, ya que por la configuración que tienen algunas cuentas de correo electrónico, los correos del buzón tributario se depositan en dicha carpeta.

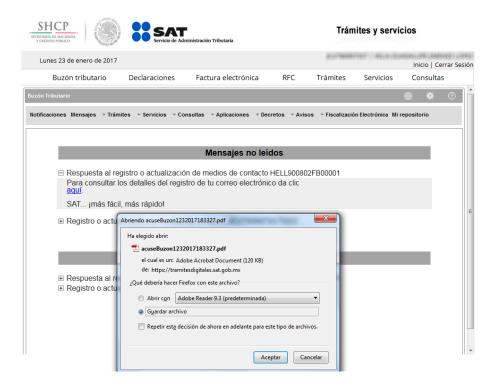
Si en la bandeja "correo no deseado" no se encuentra el correo de confirmación y el correo registrado es el correcto, deberá de acudir a alguna de las oficinas del SAT para solucionar su problemática o presentar a través de la página del SAT un caso de aclaración.

3. Imprimir el acuse de confirmación.

3.1. Al consultar el mensaje de respuesta al registro o actualización de medios de contacto se sugiere imprimir o guardar el acuse donde se menciona que su medio de contacto se encuentra validado.







4. Administración de medios de contacto

Una vez registrado en el Buzón Tributario, el contribuyente podrá administrar sus medios de contacto, agregando o eliminando correos, siempre bajo la condición de tener al menos un medio de contacto registrado y un máximo de cinco.

- 4.1. Ingresar al Buzón Tributario con su contraseña o e.firma y dar clic el ícono en forma de engrane que se encuentra en la parte superior derecha del formulario, para que muestre la leyenda Medios de contacto y posteriormente dar clic en la leyenda "Medios de contacto".
- 4.2. Realizar las actividades descritas en el apartado 1. Registro de medios de contacto en Buzón Tributario a partir del punto 1.4 y hasta el apartado 3. Imprimir el acuse de confirmación.

Nota: Es importante señalar que en caso de que se encuentre una solicitud de registro de medio de contacto sin confirmar, y requiera registrar un nuevo medio de contacto, el sistema indicará que necesita confirmarse el medio de contacto previamente registrado para poder continuar con la captura de otro correo.